



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO 8999992844 contra ANYELA JUDITH CRUZ RAMOS 53099080 y CARLOS ALBERTO PERDOMO GONZALEZ 7701249. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-676-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y lo actuado dentro del presente asunto, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo hipotecario del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra ANYELA JUDITH CRUZ RAMOS y CARLOS ALBERTO PERDOMO GONZALEZ, por pago de las cuotas en mora.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciense.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-